



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

IX CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN CÁTEDRA REAL MADRID UNIVERSIDAD EUROPEA	
DATOS DE LA CONVOCATORIA:	
TITULO	IX CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN CÁTEDRA REAL MADRID UNIVERSIDAD EUROPEA (2017)
RESUMEN	Es objeto de la presente convocatoria regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas financieras para la realización de proyectos de investigación de excelencia relacionados con el deporte, en el marco de colaboración de la Escuela Universitaria Real Madrid – Universidad Europea.
ORGANISMO	CATEDRA REAL MADRID
PLAZO	Plazo interno UGR: 14 de junio Plazo organismo: 16 de junio a las 15h.
CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA:	
TIPO	Los proyectos de investigación podrán ser tanto de investigación básica como de investigación orientada o aplicada . En este último caso el desarrollo de los mismos deberá resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos y servicios. Los proyectos se encuadrarán en las líneas temáticas indicadas en la convocatoria. Podrán presentarse como proyectos individuales o como proyectos coordinados . Los proyectos coordinados, que deben tener una aproximación multidisciplinar, estarán constituidos por dos o más subproyectos a cargo de otros tantos equipos de investigación, de distintas entidades o de la misma entidad, siempre que pertenezcan a diferentes departamentos, institutos de investigación o centros de investigación. Los proyectos coordinados son proyectos de investigación en sí mismos, en los que cada subproyecto participa en tareas específicas y complementarias de un proyecto global. En caso de que en el proyecto participen entidades diferentes, la entidad beneficiaria será aquella a la que pertenezca el investigador principal del proyecto coordinado. En los proyectos que se presenten como coordinados deberá justificarse adecuadamente la necesidad
DURACION	Los proyectos que se presentan en esta convocatoria tendrán un periodo máximo de ejecución de un año con cargo a la presente convocatoria. Con carácter excepcional , en aquellos proyectos de investigación en los cuales sea necesario, por sus características o su dimensión, la necesidad de disponer de más tiempo, podrá extenderse la ayuda durante tres meses, previa solicitud debidamente justificada.
DOTACION	Las ayudas podrán financiar hasta el 100 por 100 de los costes marginales del proyecto. Se considerarán costes marginales aquellos que se originan exclusivamente por el desarrollo de las actividades correspondientes a la realización del proyecto
INFORMACION ADICIONAL:	
REQUISITOS	BENEFICIARIOS: Podrán ser solicitantes y beneficiarias de las ayudas, de la presente



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

	<p>convocatoria, todas aquellas universidades y entidades que tengan actividad y finalidad investigadora, personalidad jurídica propia y capacidad suficiente de obrar.</p> <p>Podrán presentar proyectos, como investigadores, directores o responsables de la ejecución científico-técnica, las personas físicas con capacidad investigadora integradas en la plantilla de las entidades mencionadas en el párrafo anterior.</p> <p>Las entidades solicitantes deberán contar con la infraestructura, medios y equipamiento suficiente para el desarrollo del proyecto o actividad para el que soliciten la ayuda, en las condiciones señaladas en cada uno de los apartados de la presente convocatoria.</p> <p>El investigador principal del proyecto debe cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estar en posesión del título de doctor.• Tener vinculación laboral con el centro solicitante y encontrarse en situación de servicio activo.• Contar con experiencia investigadora en los campos de la convocatoria, avalada por la dirección o participación en proyectos de investigación financiados por entidades de reconocido prestigio y que hayan dado lugar a publicaciones científicas, preferentemente internacionales y sometidas a revisión.• Haber cumplido satisfactoriamente con los objetivos en caso de haber disfrutado de Ayudas de la Cátedra en anteriores convocatorias. <p>Los investigadores principales deberán cumplir dichos requisitos el día de publicación de la presente resolución.</p> <p>REQUISITOS GENERALES:</p> <p>Los proyectos que se presenten habrán de ser originales e inéditos y estar presididos por un carácter claramente innovador. En la Memoria del proyecto se deberá poner de manifiesto de forma detallada la novedad y avance que se espera aportar al correspondiente campo de investigación.</p> <p>Ni el investigador principal ni ningún miembro del grupo de investigación podrán figurar como investigadores en más de un proyecto de los presentados a esta convocatoria.</p> <p>La Memoria debe mencionar las solicitudes de ayuda financiera que se hayan hecho a otras instituciones.</p>
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	<p>rbsantaella@ugr.es (241288)</p> <p>marian@ugr.es (241289)</p>
PAGINA WEB	<p>http://realmadrid.universidadeuropea.es/la-escuela/catedra-real-madrid</p>
MAS INFORMACION	<p>FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION:</p> <p>La solicitud deberá ser enviada mediante correo electrónico, a la dirección proyectosrealmadriduem@universidadeuropea.es, utilizando el formato previsto en los impresos de solicitud que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.</p> <p>Dicho modelo podrá asimismo ser descargado de la página web http://realmadrid.universidadeuropea.es/catedra-real-madrid</p> <p>La fecha límite para la presentación de solicitudes será el día 16 de junio de 2017 a las 15:00h. A la dirección de correo indicada más arriba</p>



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

	<p>se remitirán, asimismo, las consultas relacionadas con la presente convocatoria.</p> <p>En ningún caso se aceptarán las solicitudes incompletas o que incumplan los requisitos de tiempo y forma. Las solicitudes deberán presentarse con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Impresos de solicitud del proyecto, cumplimentado en todos sus apartados, incluyendo el presupuesto y la memoria científico-técnica del mismo.• Currículum vitae de todos los miembros del grupo investigador, de acuerdo con el modelo normalizado del Ministerio de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación Ciencia e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad. <p>FECHA LIMITE PARA FIRMA DEL PROYECTO POR PARTE DEL VICERRECTOR: 14 DE JUNIO A LAS 14H.</p> <p>CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA:</p> <p>Las ayudas se concederán para los siguientes conceptos:</p> <p>a) Costes de personal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Personal contratado temporalmente para su participación en el proyecto, ajeno al vinculado de forma permanente con el organismo solicitante.• Becas convocadas con cargo al proyecto. <p>En ningún caso se admitirán costes en concepto de complementos salariales al personal en plantilla.</p> <p>b) Costes de ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none">• Adquisición de pequeños equipamientos científico-técnicos• Material bibliográfico• Material fungible• Viajes y dietas <p>c) Costes indirectos: un 10% de los costes directos totales concedidos a los proyectos.</p>